

Se le duplica para el Excmo el Conde de
Vineo

Querois en presencia en una Ayuntamiento los Contadores de la pro-
Camara de Oviedo en todo el año proximo pasado por los libros de
Cuentas de Camara y pagar el Interes, Reventas, y otras
rentas que son a uno Ayuntamiento por el Conde D.
Governador y Presidente con interposicion de D. Diego
de Alcazar Governador de Oviedo con licencia de uno
delos delos Depositarios D. Juan de Castañeda para
que recibiendo del cargo Dos mil trescientos
y dos reales vellones y dos mrs. y la Data Dos mil tres
cientos y Nove con Ventes y dos mrs. y en el
Canto a favor de dicho Depositario, y contra los
ciudadanos de Oviedo de Oviedo y de Oviedo
que han de pagar la entrada del Encavero
en una Ciudad el año proximo pasado
y en adelante se ha de pagar por los parcelas
de las Ciudades en que se pagan a la H. Real
de Oviedo y Oviedo para que se ponga se entre
por el dicho Depositario Castañeda los mil
treientos y noventa y tres y tres mrs. y
treinta y tres reales vellones para que sea lo que se paga en los
Depositarios de Oviedo y Camara y Oviedo y Oviedo
a la Ciudad de Oviedo

Yo el Sr. D. Vicensa Ferrer Conde

